

RESOLUCION N° 1004/80.-

EXPT. NO 5151/80-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de agosto de 1980.-

Visto el presente expediente N° ////

283.662/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir diversos materiales destinados al Taller de Carpintería de la División Trabajos y Servicios y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada № 17/79;

SE RESUELVE:

19) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3/4.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS (\$ 22.130.900.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 462.000.-- a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209)

-\$ 1.831.500.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)

- \$ 264.000.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo"
(1-05-002-1-12-1210-225)

- \$ 19.573.400.-- a la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi-

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

nanciero del año 1980.-

3º) Regístrate y devuélvanse a la citada Subse
cretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

Juan José

ESTADO DE MEXICO
FEDERACION MEXICANA
CONSTITUCIONAL
SISTEMA DE JUSTICIA
SUPREMA CORTES
CONSTITUCIONAL